

Estrategia de Comunicación de los Beneficios que Ofrece el Nuevo Régimen Simple de Tributación a las Personas Naturales y Jurídicas Clasificadas en el Grupo I de Contribuyentes

Resumen del Tema

El sistema tributario vigente en Colombia hasta el año 2018 es complejo, los contribuyentes que voluntariamente formalizaban su actividad económica adquirían automáticamente distintas obligaciones tributarias que debían cumplir con apego a la normatividad vigente, el gobierno identificó esa situación como una carga para las pequeñas empresas y propuso una reforma al Estatuto Tributario Nacional, mediante la cual incluyó una simplificación tributaria con modificaciones de forma que resultan novedosas para el sistema tributario en Colombia; sin embargo, dichos cambios son poco conocidos entre los emprendedores de negocios que podrían verse beneficiados, pero sobre todo que tendrían en el nuevo Régimen Simple de Tributación una herramienta útil de formalización tributaria, motivo por el cual el presente escrito busca contribuir a publicitar los beneficios de la nueva ley.

Palabras clave: Ley, régimen simple de tributación, beneficios, impuestos, cultura tributaria, voluntario, formalizar, estrategia

Introducción

El nuevo Régimen Simple de Tributación sustituye el impuesto de renta, es un instrumento dirigido a pequeñas empresas con el fin de fomentar su formalización que les permite cumplir de manera más simple sus obligaciones tributarias contraídas con el Estado, este nuevo sistema de tributación faculta a quienes hacen parte del grupo I de contribuyentes, calcular el impuesto

unificado de renta, industria y comercio en una sola declaración anual, el Régimen Simple de Tributación incentiva al contribuyente a acogerse voluntariamente a dicho régimen y aprovechar las bondades que este ofrece; para pertenecer al nuevo RST los contribuyentes deben cumplir los requisitos previstos en el numeral 1 del artículo 908 del Estatuto Tributario Nacional, el cual fija los topes de ingresos brutos y las tarifas que pagarán de acuerdo con el monto de sus ingresos, aplica para contribuyentes antiguos y nuevos que voluntariamente quieran acoger este sistema de tributación, así como también la forma como se pueden devolver al sistema ordinario de tributación en el caso de ser necesario; unifica el conjunto de trámites que debe adelantar una empresa o una persona para formalizar su negocio y la cantidad de obligaciones adquiridas en el momento de lograrlo.

Por lo anterior, es importante trazar una estrategia que permita resaltar las bondades que el nuevo RST ofrece como son: simplificar los trámites y reducir la cantidad de declaraciones que debe presentar una empresa o persona que cumpla los requisitos para pertenecer a este nuevo sistema de tributación, estar exonerados de hacer aportes parafiscales, deducir el impuesto generado con el valor de los pagos efectuados por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, lo cual es garantía para que los microempresarios permanezcan en este sistema sin tantos requisitos; comunicar estratégicamente a la comunidad en general la existencia del nuevo RST sistema de tributación que debe ser objeto de análisis y consideración entre quienes tienen la intención de formalizar su negocio o crear uno nuevo, con el fin de tener la oportunidad de mejorar sus ingresos y maximizar sus utilidades cumpliendo con las normas que establece el sistema tributario en Colombia.

Con esta investigación se busca trazar una estrategia para contribuir a promulgar, difundir y/o despertar el interés en la población económicamente activa interesados en formalizar sus negocios o su actividad económica, tener empleo formal a menor costo con menos cargas

tributarias formales y sustanciales, para que acojan este nuevo RST y aprovechen los beneficios que ofrece esta norma, especialmente a los contribuyentes que se enmarcan en el grupo I, que hace referencia a comerciantes minoristas, tiendas y prestadores de servicios de peluquería entre otros que diariamente vemos en nuestro entorno, pero que por su condición de informalidad no pueden participar en las ofertas de negocios que hacen las grandes empresas sobre la adquisición de bienes y/o servicios, con lo cual el Estado busca que este grupo de contribuyentes (pequeñas empresas) que se gestan en la economía colombiana crezcan y hagan su aporte al crecimiento económico del país.

Problema de investigación

Descripción del Problema

La cultura tributaria en Colombia es un tema que preocupa a las autoridades tributarias que recaudan los impuestos para el cumplimiento de los planes y programas sociales del Estado, y a los contribuyentes que no pueden cumplir con la carga tributaria impuesta por el Estado, la inclusión de Colombia en la OCDE hizo que este organismo se pronunciara sobre los problemas que identificó en la economía colombiana, en un documento publicado por Ruiz (2019), el cual señala:

Disminuir los costos de registro de las empresas y simplificar el registro de los trabajadores a la seguridad social facilitaría la formalización de las empresas y los empleos, además, revisar el salario mínimo podría ayudar a lograr un nivel salarial más favorable al trabajo.

Esa situación hizo que el gobierno en cabeza del ejecutivo, propusiera al Congreso de la República tramitar una ley que permitiera acercar a los contribuyentes con el Estado, para lo cual crea un nuevo impuesto unificado denominado Régimen Simple de Tributación - Simple, que

cambia sustancialmente las condiciones para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de las personas jurídicas con domicilio principal en Colombia y las personas naturales residentes en este país. La Ley 2010 de 2019 denominada Ley de Crecimiento Económico tiene como finalidades: la formalización tributaria de las personas naturales y jurídicas que voluntariamente ingresen como contribuyentes, simplificación de trámites tributarios, facilitar el cumplimiento de obligaciones y reducir las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes; estas perspectivas son una estrategia del Gobierno para recaudar impuestos, disminuir la evasión y mejorar las condiciones de los contribuyentes, particularmente de las personas y empresas clasificadas en el grupo I: tiendas pequeñas, minimercados, micro mercados y peluquerías.

El nuevo Régimen Simple de Tributación surge como una estrategia para reducir la informalidad e incentivar a la población económicamente activa para que cumpla voluntariamente sus obligaciones tributarias, simplificar los trámites para presentar información tributaria, reducir la cantidad de informes que debe presentar un contribuyente a la autoridad tributaria y se ofrece como una alternativa para que los contribuyentes opten por este nuevo sistema de tributación en Colombia, siempre y cuando cumplan con los requisitos para pertenecer al mismo.

El libro octavo que adicionó el Estatuto Tributario fijó los requisitos, tasas y obligaciones que deben cumplir quienes pertenezcan al Régimen Simple de Tributación en Colombia por el monto de sus ingresos, dividiéndolos en cuatro grupos de contribuyentes según la actividad económica que desarrollen, por tal motivo en el presente escrito se hace referencia al grupo I de contribuyentes definido en el artículo 908 numeral 1 del Estatuto Tributario Nacional, tiendas pequeñas, minimercados, micromercados y peluquerías, catalogados como de menores ingresos, este grupo de personas comerciantes y prestadores de servicios, son el insumo para adelantar la presente investigación, debido a que representan una población económicamente activa con

presencia en todos los rincones de la geografía nacional y con quienes a diario realizan transacciones económicas, caracterizados por un alto nivel de informalidad tributaria debido a los riesgos que asumen al iniciar operaciones con una pequeña inversión y depender directamente de sus clientes o usuarios.

Antes de la entrada en vigencia de la ley 1943 de 2018 Ley de Financiamiento, este grupo de contribuyentes se asimilaban a los demás contribuyentes sin distingo alguno; a partir de la entrada en vigencia de esta ley, este grupo de contribuyentes empezó a tener una alternativa para formalizar voluntariamente su actividad económica y cumplir con las exigencias del Estado y así mantener formalmente activo su negocio, lo que significa asumir menos costos de administración para presentar informes y declaraciones tributarias, dicha situación es un incentivo a la formalidad y resuelve parte de un problema que tiene el Estado.

Planteamiento Del Problema

¿Será factible el diseño de un plan estratégico para hacerle frente a la desinformación que existe entre los pequeños comerciantes, tenderos, MiPymes, peluquerías, prestadores de servicios generales, peluquerías, profesionales de distintas áreas y en general todas las actividades económicas de menores ingresos que apliquen a lo establecido en numeral 1 del artículo 908 del Estatuto Tributario, para que acojan y se inscriban voluntariamente al RST?

Objetivos

Objetivo General

Proponer estrategias de comunicación hacia los contribuyentes clasificados en el grupo I, tiendas pequeñas, minimercados, micromercados y peluquerías, establecido en el artículo 908 del

Estatuto Tributario Nacional, resaltando los beneficios de acogerse voluntariamente al nuevo sistema de tributación denominado Régimen Simple de Tributación (RST).

Objetivos Específicos

- Analizar la situación identificada desde los diferentes estudios e indicadores publicados por la Cámara de Comercio de Tunja, la DIAN y la Oficina de Impuestos Municipales.
- Identificar estrategias que permitan a las entidades involucradas comunicar de manera fácil y oportuna los beneficios que ofrece el RST a las pequeñas empresas y a los nuevos negocios que surjan en el territorio.
- Diseñar un plan de acción para motivar a los contribuyentes de menores ingresos a que se inscriban voluntariamente en el nuevo RST y acojan los beneficios que este sistema les ofrece para el desarrollo formal de su actividad económica.

Antecedentes

La falta de cultura tributaria desde los inicios de una actividad económica es un antecedente que se debe resaltar dentro de la investigación, pues de ahí depende en que tengamos buenas prácticas tributarias. En un artículo escrito por Chía, Gómez, López y Porras (2018), como resultado de una investigación de la Universidad Santo Tomás sobre cultura tributaria desde la primera infancia, se afirma que varios países incluido Colombia tiene problemas de recaudo de impuestos, por lo que se hace necesario lidiar con diferentes estrategias para que los contribuyentes avancen en una cultura de responsabilidad tributaria para cumplir con la política social del Estado, la investigación propuso estrategias de educación que contribuyeran a la minimización de la evasión y elusión fiscal.

En los diferentes documentos consultados, se obtuvieron las siguientes apreciaciones:

Tabla 1

Documentos consultados.

Fuente	Autor y año	Análisis
Ética de la empresa, no sólo responsabilidad social	Cortina, 2005	Afirma los beneficios son un compromiso social responsable de las empresas con el estado que repercutan de manera positiva sobre las organizaciones que estén legalmente inscritas ante los entes correspondientes, es decir al realizar acciones que involucren el declarar sus impuestos están generando un tipo de beneficios que ayuda a los procesos económicos de la empresa.
Ley 1607 de 2012, Ley 1439 de 2014	Monotributo	Estaba dirigido a formalizar pequeños negocios, permitiendo la presentación de informes de una manera diferente, pero en el fondo el contribuyente terminaría en el mismo modelo tributario que venía operando en Colombia, motivo por el cual consideramos que no tuvo acogida entre los contribuyentes y fue retirado del Estatuto Tributario
Ley 1819 de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.	Fue una reforma nefasta para la economía nacional porque aumento la tarifa del IVA del 16% al 19% lo cual empeoro la situación económica de las pequeñas empresas
Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia	Chía et al., 2018	Según Chía Suarez, se debe tener disposición para que la comunidad en general este en total disposición de aprender una pedagogía de responsabilidad a la hora de pagar impuestos, teniendo en cuenta que varios países incluido Colombia tiene problemas de recaudo por lo que se hace necesario lidiar con diferentes estrategias para que los contribuyentes avancen en una cultura de responsabilidad tributaria para poder cumplir con la política social del estado, la investigación propuso estrategias de educación que contribuyeran a la minimización de la evasión y elusión fiscal
Conpes 3956, Política de formalización Empresarial	Bogotá, D.C., 08 de enero de 2019	Este documento muestra que para el año 2019 en Colombia, existía un 75% de informalidad de las microempresas no registradas legalmente, debido a que no cuentan con un registro mercantil, ni con un registro único tributario, adicional a esto muchas veces las empresas que están formalizadas no reciben una debida capacitación y se implementa una contabilidad débil y unos impuestos bajos.
Ley 1943 de 2018 y Ley 2010 de 2019	Ley de financiamiento; Nueva Reforma Tributaria	La primera creo el RST pero fue declarada inexecutable por problemas de forma y en su remplazo se expidió la ley de Crecimiento

		Económico, acogiendo los preceptos de la ley de financiamiento y manteniendo los objetivos de simplificar el sistema tributario y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de los contribuyentes.
Los problemas del sistema tributario nacional que hay que cambiar: Minhacienda	Forbes Staff, 2020	Según Carrasquilla los tres principios de un sistema tributario son: progresividad, capacidad de un tributo para lograr una redistribución del ingreso que promueva la equidad; eficiencia, minimiza las distorsiones económicas que puede generar un impuesto y, simplicidad. Para minimizar estas falencias sugiere una reforma tributaria en donde se quiten las exenciones tributarias y la complejidad del estatuto tributario el cual tiene más de 1,100 artículos los cuales son interpretados de manera personal para beneficio propio y no como lo establece la ley.
Parágrafo 4 del artículo 437	Adicionado por la ley 2010 de 2019	Para el grupo I de contribuyentes quienes debían someterse a la norma general que hablaba de 2 regímenes para los responsables del IVA antes de la entrada en vigencia de la ley 1943 de 2018 y posteriormente de la ley 2010 de 2019, el RST permite a los contribuyentes que voluntariamente opten por este sistema, simplificar los informes que deben presentar para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, presentar una sola declaración privada mediante la cual informan al estado sobre el desarrollo de su actividad económica, con la adición de este artículo 437 del Estatuto Tributario, los contribuyentes sienten el alivio tributario y el incentivo para pertenecer voluntariamente al Régimen Simple de Tributación, aprovechando la oportunidad de formalizar el negocio, competir en mejores condiciones, crecer económicamente y experimentar una nueva forma de tributar.
Informalidad: Una nueva visión para Colombia	Consejo privado de competitividad, 2017	Los costos de la informalidad de las diferentes personas y empresas que trabajan en este campo recaen sobre las personas y empresas que están legalmente constituidas, ya que el estado deja de percibir los ingresos de este grupo potencial de contribuyentes disminuyendo el recaudo de los recursos necesarios para financiar las obras y mantener los bienes públicos que es responsabilidad de todos.
¿Qué contiene la política de formalización empresarial enfocada en los próximos 10 años en Colombia?	Actualícese, 2019	El estudio publicado por esta revista, muestra los resultados de un estudio hecho por el Banco Mundial donde dice que pasar de ser informal a formalizar su economía, le cuesta hoy a las MiPymes entre el 34 % y el 46 % de su utilidad bruta, estas cifras preocupan a los gobiernos por lo que deben trazar estrategias para formalizar este tipo de empresas.

Régimen Simple tuvo más de 6 mil inscritos este año	Periódico Portafolio, agosto 14 de 2019	La inscripción de personas al nuevo régimen simple de tributación en el país, que reemplazó al monotributo, superó con creces las expectativas que tenía el Gobierno. Según cifras entregadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), este año se inscribieron 6.326 personas naturales y jurídicas en este régimen diferencial de pago de impuestos, de las cuales el 33% hacen parte del primer grupo, en tanto que el 67% corresponden a empresas.
Estudio, Indicadores Socioeconómicos de Boyacá, Jurisdicción Cámara de Comercio de Tunja 2018	Castro y Sáenz, 2019	El estudio demostró que en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja las microempresas son el mayor generador de valor con el 76% de los ingresos percibidos durante el período analizado, esto demuestra que es el grupo de contribuyentes que se debe fortalecer invitándolo a la formalización empresarial y mostrándoles los beneficios tributarios.
Estatuto Tributario Nacional - Legis 2020	Libro Octavo - Impuesto bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple para la Formalización y la Generación de Empleo	La adición que hizo la ley 2010 de 2019 al Estatuto Tributario Nacional, incluyó al ordenamiento jurídico nacional el RST con lo cual los contribuyentes y las entidades del orden nacional y territorial encuentran un soporte legal para el pago y el recaudo de los impuestos nacionales acogiendo este nuevo sistema de tributación en Colombia.
Rankings on Doing Business topics - Colombia	Doing Business, 1 de mayo de 2019	Doing Business mide los impuestos y contribuciones obligatorias que una empresa de tamaño medio debe pagar en un determinado año, y también mide la carga administrativa asociada con el pago de impuestos y contribuciones, así como el cumplimiento de los procedimientos posteriores a la declaración de impuestos analiza, todos los impuestos y contribuciones exigidos por el gobierno a cualquier nivel (departamental, o municipal) que se aplican a una empresa estándar y que tienen una repercusión en sus estados de cuenta. Colombia está en el puesto 65 del <i>Doing Business</i> , de los 190 países que complementa este ranking los cuales clasifican a los países para hacer negocios observando variables de gran importancia como: Apertura de un negocio, Protección de inversionistas minoritarios, Pago de impuestos, Comercio transfronterizo, Cumplimiento de contratos, Resolución de la insolvencia que tiene relación con las causas que dieron origen a este impuesto.

El sistema tributario en Colombia no ha sido para nada simplificado, en los últimos 10 años hemos tenido una serie de reformas tributarias periódicas, donde aspectos de impuestos y formalización han sido una de las principales causas. La Ley 2010 de 2019, actual reforma

tributaria se inspira en el crecimiento económico, el empleo, la inversión el fortalecimiento de las finanzas públicas, la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario y crea un nuevo sistema de tributación.

Beneficios Régimen Simple de Tributación

Dentro de los beneficios identificados del RST, están:

1. Con una sola declaración anual se pagan hasta 6 impuestos:
 - Simple (sustituto de renta)
 - Impuesto Nacional al Consumo
 - Ganancia Ocasional
 - Industria y Comercio
 - Avisos y Tableros
 - Sobretasa Bomberil.
2. Se pueden descontar
 - Los pagos realizados por el empleador a pensiones.
 - El 0,5% de impuesto si el contribuyente realiza sus transacciones por medios electrónicos
3. No estarán sujetos a retenciones en la fuente y tampoco están obligados a practicarlas
 - Pagos laborales.
 - Retenciones a título de IVA
4. Simplificación de la inscripción del RUT
5. El pago se realiza por medio de anticipos bimestrales que se presentaran a través de las redes electrónicas de pago.
6. Para los municipios y distritos se tienen los siguientes beneficios
 - Se fomentará la formalidad en los sectores productivos del municipio

- Se generará un mayor recaudo, especialmente en aquellos que no están teniendo recaudos importantes de ICA
- Se simplifica el cumplimiento de la obligación tributaria y se disminuye los costos de transacción asociados a ella.
- Recibirán información oportuna del pago del ICA en todo el país lo que les permitirá realizar labores adecuadas de fiscalización.

7. Grupo N° 1 NO responsables del IVA

- Quienes realicen únicamente actividades de tiendas pequeñas minimercados, micro mercados y peluquerías será NO RESPONSABLES DE IVA.

8. Los contribuyentes del SIMPLE podrán facturar electrónicamente de forma gratuita para lo cual tiene 2 meses desde el momento en que optan por el sistema SIMPLE.

Plan de Acción

El alcance de esta propuesta es permitir a los contribuyentes del grupo 1, conocer los beneficios de pertenecer al RST en pro de formalización y construcción de cultura tributaria que beneficie a toda la comunidad.

Tabla 2

Plan de Acción.

Objetivo	Estrategia	Metas	Recursos	Responsables
Canales de difusión	Creación de un boca a boca Utilizar las TIC	Generar una fuente de confianza, mediante un lenguaje sencillo	WhatsApp Registro de la información mediante una base de datos	Dian, Cámaras de Comercio, Alcaldías, Universidades, Asociaciones de Profesionales
Estrategias de motivación para la comunidad	Identificar estrategias que llamen la atención de los empresarios a llevarlos a tener una vinculación al Régimen Simple de Tributación	Inscritos al grupo 1	Utilizar los espacios adecuados para exponer Beneficios de la vinculación	Dian, Cámaras de Comercio, Alcaldías, Universidades, Asociaciones de Profesionales

Desarrollar actividades por grupos (peluquerías- micro tiendas, micro mercados tiendas)	Generar un proceso Participativo Determinando las necesidades de esta Población	Articulación de la población grupo 1	Vincular cada actividad por separado para mayor entendimiento	Dian, Cámaras de Comercio, Alcaldías, Universidades, Asociaciones de Profesionales
---	---	--------------------------------------	---	--

Fuente: Autor.

Conclusiones

- Dar a conocer los beneficios que ofrece el Régimen Simple de Tributación al grupo I de contribuyentes, es una de las estrategias del gobierno nacional para lograr que las personas naturales y jurídicas que perciben ingresos bajos formalicen voluntariamente su actividad económica optando por este nuevo sistema de tributación a partir de la promulgación de la ley de financiamiento.
- La estrategia de difundir el nuevo sistema de tributación RST creado con la Ley de Financiamiento es una herramienta que le permite al estado disminuir la evasión, la informalidad y ampliar la base de contribuyentes; a las empresas y personas que opten por este sistema les permite mejorar el flujo de caja de sus negocios y de esa manera se resolvería el problema de informalidad y de cargas tributarias de los contribuyentes que ingresen al grupo I de contribuyentes.
- Aumentar la cultura tributaria en Colombia es una tarea del estado y de la sociedad que debe crear conciencia sobre la necesidad de tributar, los beneficios que tienen la norma pueden ser un incentivo que motive a los contribuyentes a cambiar de actitud lo cual produciría efectos positivos en el recaudo de los impuestos nacionales y territoriales.

Referencias

- Actualícese. (14 de enero de 2019). *¿Qué contiene la política de formalización empresarial enfocada en los próximos 10 años en Colombia?* <https://actualicese.com/que-contiene-la-politica-de-formalizacion-empresarial-enfocada-en-los-proximos-10-anos-en-colombia/>
- Banco Mundial. (1 de mayo de 2019). *Rankings on Doing Business topics - Colombia*. <https://espanol.doingbusiness.org/es/data/exploreconomies/Colombia>
- Castro Fajardo, H., y Sáenz Ladino, H. (2019). *Estudio indicadores socioeconómicos de Boyacá 2018: Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja*. Tunja: Cámara de Comercio.
- Congreso de Colombia. (27 de diciembre de 2019). *Ley 2010 de 2019: Ley de Crecimiento Económico*. D. O. 51179.
- Congreso de Colombia. (28 de diciembre de 2018). *Ley 1943 diciembre de 2018: Ley de Financiamiento*. D. O. 50820.
- Consejo Privado de Competitividad (Colombia). (2017). *Informalidad: Una nueva visión para Colombia*. Bogotá D.C.: Zetta Comunicadores.
- Cortina Orts, A. (2005). Ética de la empresa, no sólo responsabilidad social. En *XIV Seminario Permanente de Ética Económica y Empresarial (2004-2005)*. *Ética de la empresa: Hacia un nuevo orden global* (pp. 7-17). Valencia, España: Fundación ÉTNOR.
- Chía Suárez, M. A. M., Gómez Quiñónez, J. A., López Ruiz, C. C., y Porras Mejía, S. A. (2018, enero-junio). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19-54. <https://doi.org/10.15332/25005278.5059>.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2020, Febrero). *Boletín beneficios Régimen Simple de Tributación*.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (24 de enero de 2019). *Concepto 1639 de 2019*. Centro Interamericano Jurídico Financiero (CIJUF).
https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2019/ConDIAN01639_19.pdf

Forbes Staff. (18 de agosto de 2020). *Los problemas del sistema tributario nacional que hay que cambiar: Minhacienda*. <https://forbes.co/2020/08/18/economia-y-finanzas/los-problemas-del-sistema-tributario-nacional-que-hay-que-cambiar-minhacienda/>

Portafolio. (14 de agosto de 2019). *Régimen Simple tuvo más de 6 mil inscritos este año*. <https://www.portafolio.co/economia/impuestos/regimen-simple-tuvo-mas-de-6-mil-inscritos-este-ano-532555>

Presidencia de la República de Colombia. (13 de agosto de 2019). *Decreto 1468 de 2019*.

Presidencia de la República de Colombia. (30 de marzo de 1989). *Decreto 624 de 1989: Estatuto Tributario*. D. O. 38756.

Ruiz Rico, M. A. (25 de octubre de 2019). *Estas son las recomendaciones que entregó la OCDE al Gobierno de Iván Duque*. La República. <https://www.larepublica.co/especiales/receta-ocde/algunas-de-las-recomendaciones-que-entrego-la-ocde-al-gobierno-de-ivan-duque-2924617>